



Universidad de Jaén

Escuela de Doctorado
Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

Por acuerdo de la Comisión de Doctorado, Docencia en Postgrado y Formación Permanente, se procede a la convocatoria de Premio Extraordinario de Doctorado de doctorandos/as que hayan **leído su tesis doctoral en el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2012 y el 30 de septiembre de 2014**.

De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Jaén, la Comisión de Doctorado, Docencia en Postgrado y Formación Permanente actuará como Comisión evaluadora. Se aprueba el baremo que se aplicará (anexo I). Normativa vigente (anexo II).

La solicitud de participación en el mencionado Premio Extraordinario de Doctorado (anexo III), se deberá presentar en el Registro General de esta Universidad antes de las 14'00 horas del día 20 de enero de 2017.

Deberá elaborar un documento ateniéndose a los puntos que se indican en el baremo que se adjunta y que se estructurarán en el mismo orden que se recoge, acompañando la documentación acreditativa de las aportaciones generadas por la tesis y aportando los indicadores objetivos de calidad que el autor o autora considere más significativos.



Universidad de Jaén

Escuela de Doctorado
Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

ANEXO I

Criterios de valoración

Apartado 1. Puntuación por producción (puntuación base)

1.1.-Producción científica según los criterios de la CNEAI. 60%

1.2.-Transferencia del conocimiento. 20%

1.3.-Estancias en centros de investigación o empresas durante el periodo de desarrollo de la tesis. 10%

1.4.-Otros méritos. 10%

1.5.-Mención de Doctorado europeo/Internacional/Industrial/tesis en cotutela. La puntuación resultante de la suma de los apartados 1.1 a 1.4 se multiplicará por 1.1.

Apartado 2. Valoración del tribunal de tesis para optar al premio extraordinario de doctorado.

La puntuación de este apartado (**puntuación tribunal**) se obtendrá multiplicando la puntuación base por el valor medio de puntos otorgados por el tribunal.

Puntuación final: Puntuación base + puntuación tribunal

Todas las aportaciones deben circunscribirse al periodo comprendido entre el inicio del programa de doctorado y los dos años siguientes a la fecha de defensa de la tesis doctoral.



Universidad de Jaén

Escuela de Doctorado
Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

ANEXO II

CAPÍTULO III (Reglamento de Estudios de Doctorado)

PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

Artículo 34: Presentación y tramitación.

El premio extraordinario de doctorado es un reconocimiento a la calidad de las aportaciones realizadas por la tesis doctoral en el ámbito de la investigación. Las tesis doctorales a las que le sea reconocida la mención “cum laude” podrán optar a la obtención del premio extraordinario de doctorado, a instancia de sus autores.

Los doctores o doctoras que deseen que su tesis doctoral sea evaluada para la concesión del premio extraordinario de doctorado podrán solicitarlo a la Comisión de Doctorado durante los plazos que se establezcan en el curso académico siguiente al de la lectura de su tesis, acompañando la documentación acreditativa de las aportaciones generadas por la tesis y aportando los indicadores objetivos de calidad que el autor o autora considere más significativos.

La Comisión de Doctorado agrupará las solicitudes recibidas entre los siguientes grandes ámbitos de conocimiento de la Universidad de Jaén: Ciencias Experimentales, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Humanidades e Ingeniería y Tecnología.

Artículo 35. Evaluación y concesión.

La Comisión de Doctorado establecerá, para cada ámbito de conocimiento, los criterios científicos de evaluación de las solicitudes de premio extraordinario. Entre esos criterios se incluirán el informe individual y secreto realizado por cada miembro del tribunal de evaluación de la tesis doctoral con una puntuación a los efectos del premio extraordinario de doctorado, así como el impacto de las aportaciones a las que la tesis haya dado lugar y la relevancia de los indicadores objetivos de calidad presentados. Así mismo, se establecerá en cada ámbito de conocimiento un umbral de calidad que debe obtenerse en la evaluación para poder optar al premio de doctorado.

La Comisión de Doctorado evaluará las solicitudes de cada ámbito de conocimiento de acuerdo con los criterios establecidos. Para esta evaluación podrá contar con el asesoramiento de expertos externos a la Comisión de Doctorado, que no podrán



Universidad de Jaén

Escuela de Doctorado
Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

ser los autores, sus tutores/as o directores/as de las tesis sometidas a evaluación.
Por cada ámbito de conocimiento se podrá conceder anualmente un premio extraordinario por cada cinco (o fracción) solicitudes en el ámbito, siempre que las solicitudes superen el umbral de calidad establecido para dicho ámbito



Universidad de Jaén

Escuela de Doctorado
Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado,
Postgrado y Formación Permanente

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO

El/la alumno/a cuyos datos personales se reflejan, SOLICITA optar a Premio Extraordinario de Doctorado, por esta Universidad, para la convocatoria que se indican.

Convocatoria de Premio Extraordinario de Doctorado para tesis leídas desde el 1 de marzo de 2012 a 30 de septiembre de 2014

DATOS PERSONALES

Doctorando/a:		Documento de Identidad:
Dirección postal:		
Localidad:	Código P.:	Teléf.:
Correo electrónico:		

Caso de ser profesor/a de la Universidad de Jaén, puede indicar, la dirección del Departamento al que pertenece.

DATOS ACADÉMICOS

Titulado/a en:	
Fecha lectura tesis:	Mención Internacional: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Tutor/a del programa:	
Director/es de tesis:	
Programa de Doctorado:	
Departamento o Centro de Investigación :	

Deberá elaborar un documento ateniéndose a los puntos que se indican en el baremo que se adjunta y que se estructurarán en el mismo orden que se recoge, acompañando la documentación acreditativa de las aportaciones generadas por la tesis y aportando los indicadores objetivos de calidad que el autor o autora considere más significativos.

En a de de 20 .
El/la interesado/a

Fdo.

SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DOCTORADO, DOCENCIA EN POSTGRADO Y FORMACIÓN PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN